

Decreto N^o 131 de 1944

(Septiembre 21)

Por el cual se declara insubistente un nombramiento, y se provee su reemplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreto

Artículo Único. — Declárase insubistente el nombramiento hecho en la persona del señor Juan Jaime Carrero Parra Portero-Escribiente de la Sección de Obras Públicas Municipales, por pasar a ocupar otro puesto en la administración departamental, y en su reemplazo nombrase a la señora Mariana de Hernández Arango.

Comunique.

Dado en Bucaramanga, a veintuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario.